

FUNDACIÓN  
UNIVERSITARIA

**ACUERDO No. 13 DE 2003  
ACTA 05 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2003**

Por medio del cual se autoriza crear el Programa Académico de Pregrado de Licenciatura en Teología en la Fundación Universitaria Luis Amigó.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ**, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

**CONSIDERANDO QUE:**

**PRIMERO:** Que el Consejo Superior con fundamento en la autonomía consagrada en el Artículo 29 de la Ley 30 de 1992 y las Normas del Estatuto General, es competente para crear y ordenar el inicio del desarrollo de los programas académicos y para determinar los títulos que la Institución debe expedir a la culminación de los programas por haber adquirido un saber determinado.

**SEGUNDO:** Que el Consejo Superior, previa recomendación del Consejo Académico, ha analizado la propuesta académica del Programa de Pregrado de Licenciatura en Teología y ha autorizado al Padre Rector para dar cumplimiento a lo ordenado en el parágrafo del Artículo 29 de la Ley 30 de 1992.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Créase el Programa de Licenciatura en Teología, Modalidades: Presencial y a Distancia, 160 Créditos, 10 (diez) semestres, Sede Medellín. Otórguese el título de Licenciado en Teología.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adscribese el Programa de Licenciatura en Teología a la Facultad de Educación de la Fundación Universitaria Luis Amigó. No obstante, la Facultad de Filosofía y Teología, servirá el saber específico y, podrá ofrecerlo publicitariamente y realizar los convenios que considere convenientes. El Decano de Filosofía y Teología, asistirá a los Consejos de la Facultad de Educación, con voz y voto, en los asuntos propios del Programa.

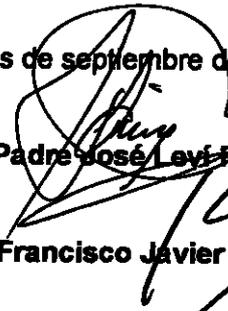
**ARTÍCULO TERCERO:** Ofrézcase también el Programa creado dentro de las posibilidades de ley, en la Modalidad a Distancia, en los Centros Regionales de la Fundación Universitaria Luis Amigó Bogotá, Manizales, Montería, Palmira, Cartagena y el Centro de Programas Extendidos de Apartadó, para lo cual se proveerán las condiciones necesarias.

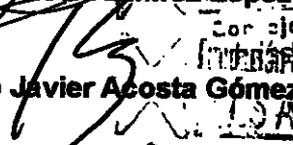
**¡COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE!**

Dado en Medellín, a los dos (02) días del mes de septiembre de Dos Mil Tres (2003).

**EL PRESIDENTE DEL  
CONSEJO SUPERIOR**

**EL SECRETARIO DEL  
CONSEJO SUPERIOR**

  
Padre José Levi Ramírez López

  
Francisco Javier Acosta Gómez

Transversal Fundación Universitaria Fray Luis Amigó 51A 67B-90. Tel: 260 66 66 Fax: 260 80 00 Correo: 890.985.189-9